



Comunidad de Madrid

MEMORIA DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES PREVIAS A LA CERTIFICACIÓN DE GASTOS DE LAS OPERACIONES COFINANCIADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES FEDER Y FSE DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020 Y EN EL PROGRAMA OPERATIVO NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL, EN LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES ATENUANTES Y EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN, ASÍ COMO EN LA REALIZACIÓN DE OTRAS TAREAS DE APOYO PARA EL PERIODO 2020-2021”

El artículo 116.4, letra f, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, exige expresamente que, en los contratos de servicios, se justifique la insuficiencia en el órgano promotor de los medios necesarios para ejecutar adecuadamente las tareas objeto del contrato.

El contrato de referencia tiene por objeto principal la realización de las verificaciones de gestión que el artículo 124.4 del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, exige de los organismos intermedios de los Programas Operativos, como condición previa a la certificación de gastos con cargos a dichos programas.

En el caso de los Programas Operativo Regionales FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid 2007-2014, y en el de la participación de esta Comunidad en el Programa Operativo Nacional de Empleo Juvenil, la realización de estas tareas de verificación, sin perjuicio de las competencias de los organismos gestores, está atribuida al Área de Control de Fondos de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, integrada en la Dirección General de Presupuestos.

En concreto, y de conformidad con los *Manuales de Procedimientos* exigidos por la normativa europea para la gestión de los tres citados Programas Operativos, corresponden al Área de Control de Fondos la realización de las tareas siguientes:

- Elaboración de la muestra de las verificaciones a realizar, determinando los riesgos a considerar y el procedimiento para la selección de la muestra aleatoria.
- Programación de las visitas a los organismos gestores y beneficiarios
- Comunicación por escrito a los organismos gestores de la realización de las verificaciones y de la fecha de las visitas.
- Desarrollo del trabajo de campo, incluyendo la comprobación de todos los aspectos recogidos en la lista de comprobación exhaustiva para las verificaciones sobre el terreno de operaciones cofinanciadas por Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y elaboración de Informes de Resultados de Verificaciones.
- Elaboración y actualización de los instrumentos necesarios para la realización de las verificaciones y los análisis de riesgos, particularmente las listas de comprobación.
- Realización del análisis ex ante de riesgos de fraude, coordinando la cumplimentación de los cuestionarios de riesgo y la elaboración de las herramientas de autoevaluación.

El Fondo Social Europeo Invierte en tu futuro





Comunidad de Madrid

- Coordinación de la cumplimentación de los cuestionarios de evaluación del riesgo ex ante de los organismos gestores.
- Coordinar el trabajo de los verificadores y responsables de comprobaciones de los organismos gestores, elaborando las instrucciones que sean precisas para ello.
- Cumplimentación de matrices ex – post y elaboración de Informes de los resultados de matrices ex – post de operaciones objeto de verificación sobre el terreno.
- Elaboración del Informe Global Valorativo de la Certificación y del Informe justificativo de la selección de las muestras.
- Valoración de las observaciones y de la documentación adicional presentada por los organismos gestores y elaboración del Informe Complementario Valorativo de la Certificación.
- Elaboración, comunicación, seguimiento, y en su caso ejecución, de las verificaciones atenuantes y planes de acción que sean necesarios para la reducción de las tasas de error o de los niveles de riesgo, puestos de manifiesto respectivamente en las verificaciones de gestión o en los análisis de riesgos.
- Coordinación con los demás organismos de las Administraciones Autonómica, Central y Europea con competencias de control sobre los Fondos Europeos, incluyendo la asistencia a las visitas de auditoría y control realizadas por estos organismos.
- Garantizar la aplicación de las medidas correctoras impuestas a los organismos gestores para solventar las deficiencias puestas de manifiesto en las verificaciones y análisis de riesgo, así como las establecidas en las auditorías y controles realizados por otros organismos con competencias de control sobre los Fondos Europeos.
- Verificaciones administrativas de las operaciones ejecutadas en materia de Asistencia Técnica por la propia Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

Dada las características de las tareas a realizar, el Área precisa de un apoyo técnico especializado en relación con, entre otras funciones, el trabajo de campo de las verificaciones, en la medida en que implica realizar visitas a los organismos gestores, a los beneficiarios, y a las inversiones y actividades cofinanciadas, así como la recopilación y análisis de un volumen abundante de documentación.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

